

CN° 90.486/24

DISPOSICIÓN N° ⁶⁵ -Ob.SBA/24.
Buenos Aires, 26 ENE 2024

Visto, la carpeta N° 90.486/24, y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados se tramita la provisión de cobertura de microcirugía de laringe con láser CO2 más supraglotoplastia con 48 horas de internación para la afiliada [REDACTED]

Que a fs. 02/09 se adjunta informe médico para internación, resumen de historia clínica, presupuesto, estudios realizados en el Hospital Italiano, copia de DNI, copia de carnet de afiliación, autorización de prestaciones médicas de Ob.SBA e intervención e informe de auditoría médica;

Que a fs. 10 la Conducción Ejecutiva de Derivación y Auditoría de Prestaciones Médicas informa que se trata de una paciente de 5 años de edad, con síndrome de down, con antecedentes de cardiopatía congénita y apneas de sueño, tratado con faringoplastia más adenoamigdalectomía en marzo de 2022 en el Hospital Italiano, por lo cual se indica microcirugía de laringe con láser CO2 en el citado nosocomio, según presupuesto de fs. 03, Resección Microend Laringe con Láser CO2 B;

Que en Reunión N° 373 de fecha 25 de enero de 2024, el Directorio resolvió autorizar la cobertura de microcirugía de laringe con láser CO2 más supraglotoplastia con 48 horas de internación para la afiliada [REDACTED] por diagnóstico de Síndrome de apnea obstructiva del sueño residual, a realizarse en el Hospital Italiano por la suma de \$2.803.707,28 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS) conforme presupuesto;

Que se remiten los presentes actuados a la Coordinación Operativa Despacho a fin de realizar el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en cumplimiento de los deberes y uso de las atribuciones conferidas por el Art. 13° de la Ley N° 472-GCBA/00 (B.O.C.B.A 1025) y Decreto N° 371/22 de fecha 10 de noviembre de 2022 (B.O.C.B.A 6501),

**EL DIRECTORIO DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
DISPONE**

Art. 1° - Autorizar la Provisión por Microcirugía de Laringe con láser CO2 más supraglotoplastia con 48 horas de internación, en el Hospital Italiano, para la afiliada Zoe Belén Colamorea, F.M. 331.220-14, por la suma total de pesos \$2.803.707,28 (PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS).

Art. 2° - Previo a todo trámite notifíquese al afiliado Titular de lo dispuesto por intermedio del Sector Mesa de Entradas.

Art. 3° - Regístrese, tomen intervención la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros (Dirección General Contable – Área Presupuesto – Dirección Tesorería), la Conducción Ejecutiva de Prestaciones Médicas (Dirección General de Sedes - Área Acción Social), y conocimiento a la Unidad de Auditoría Interna, a la Sindicatura. Cumplido, archívese.

PSS/msc.

INTERVINE


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES